



RESOLUCION N° 500 - 89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1989

Expte. N° 722/89

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría del Consejo Superior propone el llamado a concurso general de entrevista, antecedentes y / oposición para cubrir un (1) cargo de Supervisor encargado de despacho en la mencionada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No / Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por la resolución N° 687-88 del Consejo Superior, establece las normas para la tramitación de concursos;

Que existe en Rectorado una partida vacante para cubrir el / mencionado concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso general de entrevista, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE DESPACHO CONSEJO SUPERIOR Y COMISIONES de la Secretaría del Consejo Superior, categoría 5, / agrupamiento administrativo, código 07-022, el que se registrá por las normas dispuesta por la resolución N° 687-88 del Consejo Superior mencionada en / el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que el mencionado concurso se registrá por la metodología que se indica a continuación:

ENTREVISTA:

- De acuerdo a lo previsto en el artículo 16, inciso a) del Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad.

ANTECEDENTES:

- Valoración de 1 a 40 puntos y de acuerdo a lo indicado en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

OPOSICION:

- Valoración de 1 a 60 puntos. Los postulantes que obtengan menos de 35 / puntos no serán considerados en el orden de méritos.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Revistar en el Escalafón del Personal No Docente de la Universidad como personal permanente.  
- Sólida formación, experiencia y preciso conocimiento de la legislación /

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 722/89

de aplicación a la función.

- Criterio propio que le permita analizar y decidir en lo concerniente al Area Operativa de la Secretaría.
- Dactilografía y redacción propia.

REMUNERACION MENSUAL: A 52.254,95.

HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las funciones del cargo a cubrir son / las siguientes:

- Atender lo relacionado con la recepción, registro, clasificación, comunicación y trámite de los asuntos que ingresen, por la vía de expedientes, memorandum, circulares, notas, etc., propendiendo al correcto funcionamiento del área operativa.
- Supervisión de operaciones básicas. Funciones auxiliares de análisis y / estudio.

ARTICULO 4º.- Establecer que el temario versará sobre:

- Misión y funciones generales y específicas del Area Operativa. De su organización interna. Normas de aplicación a la función.

ARTICULO 5º.- Integrar el jurado que entederá en el aludido concurso de la siguiente manera:

TITULARES:

- Lic. Nicolás VISTAS, Director Administrativo de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Sra. Amelia PEREZ de AGUILERA, Directora Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Sr. Rodolfo Martín DELGADO, Jefe de Departamento de la Secretaría del / Consejo Superior.

SUPLENTES:

- Sr. José Luis SALAZAR, Jefe de Departamento de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Sr. Jorge Alberto BUSTAMANTE, Jefe de Departamento de la Facultad de / Ciencias Exactas.
- Sra. Nelba CARRASCO, Jefe de División de la Secretaría de Bienestar Universitario.



.../// - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 722/89

- Sra. Olga Beatriz TORRES, Jefe de Departamento de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 6°.- Establecer el siguiente CALENDARIO para este concurso:

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION:

- Secretaría del Consejo Superior, los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre del corriente año, de 8,00 a 12,00 horas. En idéntico horario se recibirán los sobres con los antecedentes de los postulantes. Los antecedentes serán devueltos una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado de participar en el mismo.

RECUSACIONES Y EXCUSACIONES:

- 3 y 6 de Noviembre de 1989, de 8,00 a 12,00 horas.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:

- Secretaría del Consejo Superior, el día 7 de Noviembre de 1989 a las 9,00 horas.

ARTICULO 7°.- Solicitar a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) proporcione el nombre de su representante que oficiará de veedor en el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Hágase saber, dése difusión y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 500 - 89